

**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROV. de BUENOS AIRES**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1- 50942/2014 Alc. 0 Anx. 0 Cpo. 1

CONTRATACION DIRECTA N° 1086

APERTURA DE OFERTAS: 10 de diciembre de 2014

HORA: 11 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**BAÑO DISCAPACITADOS
UNIVERSIDAD BARRIAL – VILLA AGUIRRE**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.710,60 (Pesos sesenta y tres mil setecientos diez con 60/100).

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 30%

VALOR DEL PLIEGO: \$120 (pesos ciento veinte)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Hasta el 5 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

VISITA A OBRA: 5 de diciembre de 2014 a las 11 hs.(obligatoria)

CIRCULARES ACLARATORIAS: Hasta el 10 de diciembre hasta las 10:00 hs.

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección de Compras : Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

CONSULTAS TECNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos–Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ref. Expte. N°: 1-50942/2014

**Obra: Baño de discapacitados –
Universidad Barrial – Villa Aguirre -
TANDIL**

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

A los fines de eliminar las barreras físicas para aquellas personas con movilidad reducida, se proyecta la readaptación de baño existente en el edificio de la Universidad Barrial, Villa Aguirre.

Esto permitirá gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía y lograr su integración y equiparación de oportunidades en el desarrollo de las actividades diarias.

1. El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.
2. El terreno en el cual se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en la ciudad de Tandil, sito en calle Nigro 1620.
3. La Licitación incluye provisión total de la mano de obra y los materiales de todos los trabajos englobados en el punto 4.-
4. Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle, que se describen por local a intervenir.

4.1. TAREAS PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN

Se deberá demoler la mampostería necesaria para la colocación de la nueva puerta de ingreso desde el gimnasio.

El baño deberá ser picado en su totalidad y las cañerías obsoletas deberán ser retiradas sin afectar al resto de las instalaciones.

Los escombros deberán ser retirados del predio.

Los artefactos deberán ser retirados cuidadosamente para entregárselos a la universidad en perfecto estado.

Para la demolición debe contemplarse los horarios de cursada, evitando ruidos molestos que perjudiquen el dictado de clases.

Se deberán cumplir todas las normas de seguridad según el tipo de demolición.

Para todos los trabajos de demolición a efectuar se deberá tener especial cuidado con las instalaciones existentes (electricidad, agua, gas), debiendo dejarlas funcionando en perfecto estado. Para efectuar esta tarea, se deberá contemplar la seguridad necesaria, protegiendo a terceros y propios de los trabajos de demolición a efectuar. La empresa contratista se encargara de la limpieza y remoción de escombros, fuera del establecimiento, dejando el

lugar libre de suciedades y quedando a criterio de la inspección si el material removido de su ubicación se deberá conservar o no.

4.2. ALBAÑILERÍA

4.2.1. Revoques:

El revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándola con llana de madera.

Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3

El revoque grueso impermeable se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándola con llana de madera. Se deberá prestar especial atención a la prolijidad de la ejecución de este revoque puesto que como terminación se le aplicara cerámico.

4.2.2. Pisos y revestimientos:

Cerámico revestimiento 30x30cm, San Lorenzo Forte blanco, de 1era calidad o similar.

Respetar inicio de colocación según plano, desde el piso hasta un metro de altura terminado con guarda/listel de acero inoxidable en todo el perímetro.

A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

Los cortes para accesorios o cajas de electricidad se efectuarán sin colocar trozos sueltos de cerámicos, preferentemente recortados dentro de ellos. Los pedidos deben ser en todos los casos de la misma partida para evitar diferencias de tonalidades.

Los pisos de cerámico serán 30x30cm, San Lorenzo Forte negro de primera calidad.

La colocación será recta y deberá respetarse la distribución indicada en plano de detalles de sanitarios. Las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color blanca y negro según corresponda

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas.

La mezcla de asiento será pegamento KLAUKOL o similar.

Después de veinticuatro (24) horas se tomarán las juntas con pastina.

No se admitirán desniveles, fallas de alineación de trabas, ni la recolocación de la pastina.

El Contratista deberá reejecutar todos los sectores defectuosos, tanto en la carpeta como en el solado terminado según lo indique la Inspección de Obra.

Se deberá completar el zócalo en el local adyacente sobre el vano cerrado, de las mismas características al existente en ese local.

4.2.3. Contrapisos y carpetas:

Los contrapisos se ejecutarán luego de aprobarse por la Inspección las instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una *carpeta base* impermeable. El espesor mínimo será de 25mm. y el mortero será 1:3. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejará junta de dilatación de 5 mm.

El nivel de piso terminado deberá ser el mismo que el gimnasio por el cual se accede, evitando todo tipo de escalón, diente que pueda llegar a interferir la circulación de las personas con movilidad reducida.

4.2.4. Puerta y barandas:

Se deberá colocar una puerta placa apta para discapacitados con herrajes y cerradura que permita abrirse desde afuera con llave, respetando la apertura y la mano indicado en planos.

Las barras de apoyo, en general, deben ser antideslizantes, con un diámetro exterior de entre 3.5 y 5.5 centímetros y estar separadas de la pared por una distancia de 3.5 a 4.0 centímetros. Deberán anclarse adecuadamente y soportar una carga de 120 kilos.

Los dispositivos de montaje de las barras de apoyo deben ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos.

Las barras de apoyo, asientos y cualquier otro accesorio, así como las superficies de las paredes adyacentes deben estar libres de elementos abrasivos o filosos.

4.2.5. Mampostería:

El cerramiento de vano deberá ejecutarse con ladrillo cerámico debiendo mantener una continuidad uniforme en el empalme del revoque existente con el nuevo

4.2.6. Mesada:

La mesada de granito negro Brasil deberá empotrarse a la pared a fin de soportar una carga vertical de 100kg. Y su altura será de 85cm. Contemplar zócalos en mesada de 7 cm de altura.

El espacio inferior del lavatorio deberá estar libre de obstáculos, con excepción del desagüe, y tendrá una altura mínima de 75 centímetros medidos desde el piso hasta el fondo del tablero.

La trampa del desagüe se colocará lo más cerca al fondo del lavatorio que permita su instalación y el tubo de bajada será empotrado. Las tuberías de agua caliente y de desagüe instaladas debajo de los lavatorios deben estar aisladas o configuradas de modo tal que se evite el contacto con las piernas de la persona con movilidad reducida que usa silla. No deberá existir ninguna superficie abrasiva ni aristas filosas debajo del lavatorio.

4.3. ARTEFACTOS SANITARIOS

La distancia del muro lateral al eje del inodoro no puede ser mayor a 45 centímetros.

El lavatorio será de embutir de 25 cm de diámetro marca Franke mod. Belta o similar.

La Grifería será monocomando marca FV mod. Arizona, o similar.

4.4. EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS

Los barrales serán marca Ferrum y deberán ser colocados según las indicaciones de fábrica y deberán respetar las alturas que indica el plano.

Los accesorios (dispensers) toalleros, jabonera y papelera deben colocarse a una altura entre 50 centímetros y 1.00 metro, medidos desde el suelo.

El espejo marca Ferrum línea Espacio de 60 x 80cm se instalara según plano y con una inclinación de 10 grados.

La tapa de asiento del inodoro deberá ser la adecuada para el artefacto indicado.

Modelo TTE4 , madera laqueada color blanco con herrajes de nylon.

La rejilla del baño deberá ser de acero inoxidable de 10x10cm.

Se deberá colocar un cartel identificatorio en puerta de ingreso de acero inoxidable.

4.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, artefactos, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesaria para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según normas de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M., Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

El encendido funcionara con sensor infrarrojo de movimiento primera marca.

El artefacto será un spot de embutir para AR111, centrado en espacio, chapa de acero 20x20cm (incluir lámpara).

Se colocara según plano un extractor de 4 voltios que encenderá en conjunto con la iluminación.

4.6. INSTALACIÓN SANITARIA

El **Contratista suministrará la totalidad de materiales y mano de obra** necesaria para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin la instalación completa según normas de Obras Sanitarias, como se establece en planos y estas especificaciones.

Cañería: se colocará cañería termofusionada Aquasystem o similar calidad.

Se colocará llaves de paso de la línea Aquasystem.

La grifería será monocomando ubicada según plano, marca FV mod. Arizona, cromada, con sifón cromado regulable y flexible.

4.7. VARIOS

Tratamientos Previos:

Revoques a la Cal:

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de las manos de látex previstas.

Carpintería Metálica y Herrería:

Se completará el tratamiento anticorrosivo y masillarán imperfecciones, procediéndose al alisado con lijas al agua, debiendo quedar totalmente perfectos sus encuentros.

Materiales de Terminación:**Carpintería Metálica y Herrería:**

Tres (3) manos de esmalte sintético semimate ídem color gris oscuro.

Cielorraso:

Tres manos de Látex acrílico Z10 o similar para cielorrasos.

Muros:

Tres manos de Látex acrílico Z10 o similar para interior, en emparchado de revoque nuevo sobre aula contigua. Deberá pintarse la pared completa.

4.8. LIMPIEZA DE OBRA**Durante la Ejecución:**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno.

4.9. PRESENTACION DE MUESTRAS:

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación por parte de la inspección, previa a su utilización.

4.10. SISTEMA DE CONTRATACION:

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según formulario adjunto. Señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial. El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra.

4.11. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.710,60.- (Pesos sesenta y tres mil, setecientos diez, con 60/100.-)

4.12. PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Dirección General Obras y Proyectos – TANDIL

CLÁUSULAS
TÉCNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLÁUSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos CIENTO VEINTE (\$120)**.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), el **10 de diciembre de 2014** hasta las **11 hs.**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día **5 de diciembre de 2014**, a las **11 hs.** para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 10 de diciembre, los días hábiles de 8 a 10 hs., en la **U.E.O.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo **de 45 días corridos**.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 10.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista

incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 100 (cien pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 11.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 12.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 13.- Anticipo Financiero.

Se entregará un anticipo de 30%, el que deberá usarse únicamente para pagar equipos, planta, materiales o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.

Este anticipo se irá deduciendo de las respectivas certificaciones.

El Comitente solicitará las garantías que considere conveniente como resguardo del presente pago anticipado.

Estas garantías podrán ser formalizadas con Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción de la U.N.C.P.B.A.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLÁUSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoría.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio

de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN

Ref. Expte.Nº: 1- 50942/ 2014 Alc. 1 Anx. 0 Cpo. 1

Obra: BAÑO DISCAPACITADOS – UNIVERSIDAD BARRIAL

Lugar: NIGRO Nº 1620 – TANDIL

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2013

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: Planta Baja del Rectorado de la UNICEN, Pinto Nº 399 de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº: 1- 50942/ 2014 Alc. 1 Anx. 0 Cpo. 1

Obra: BAÑO DISCAPACITADOS – UNIVERSIDAD BARRIAL

Lugar: NIGRO Nº 1620 – TANDIL

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2013

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos \$.....(.....) que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda)

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANILLA DE

CERTIFICACION

Ref. Expte. N°: 1- 50942/2014
Obra: Baño de discapacitados –
Universidad Barrial – Villa Aguirre -
TANDIL

Planilla de Certificación

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
01.	TRABAJOS PREPARATORIOS		
	a) Retiro de artefactos sanitarios, eléctricos, etc		1.099
	b) Demolicion y picado		2.802
	c) Retiro de escombros		2.362
			6.263
02.	ALBANILERIA		
	a) Revoques azotado hidrofugo bajo revestimientos		3.718
	b) Revoque grueso y fino a la cal al fieltro		1.237
	c) Contrapiso y Carpeta impermeable 25 mm		2.558
	d) Pisos ceramico San Lorenzo negro 30x30		2.912
	e) Revest. ceramico San Lorenzo blanco 30x30		4.382
	f) Zocalos en aula adyacente		0.166
	g) Cerramiento de vanos		1.172
	h) Colocacion de puerta de 90		3.303
	i) Colocacion de barandas		1.620
	j) Mesada para recibir lavatorio de embutir		2.931
	k) Solia		0.182
			24.182
03.	ARTEFACTOS SANITARIOS		
	a) Inodoro, lavatorio y griferia		
			15.291
04.	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS		
	a) Barrales		10.015
	b) Accesorios varios		5.252
			15.267
05.	INSTALACION ELECTRICA		
	a) Anulacion y retiro de instalacion existente obsoleta		1.221
	b) Spot de embutir dicroica LED		1.466
	c) Extractor de aire 4 voltios		0,733
	d) Conexión a instalacion existente y nuevo tendido		4.885

8.305

06.	INSTALACION SANITARIA	
	a) Anulacion y nuevo tendido	9,404
	b) Colocacion de artefactos, accesorios, griferias, etc	10,992
		20,396

07.	PINTURA e IMPERMEABILIZACIONES	
	a) Latex muros	2,179
	b) Latex cielorrasos	2,127
	c) Esmalte sintetico para carpinterias metalicas	0,507
	d) Esmalte sintetico para puerta placa	1,462
		6.275

08.	VARIOS	
	a) Limpieza periodica, final y ayuda de gremios	
		4.021

TOTAL **100 %**

Nota:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ORDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus cómputos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

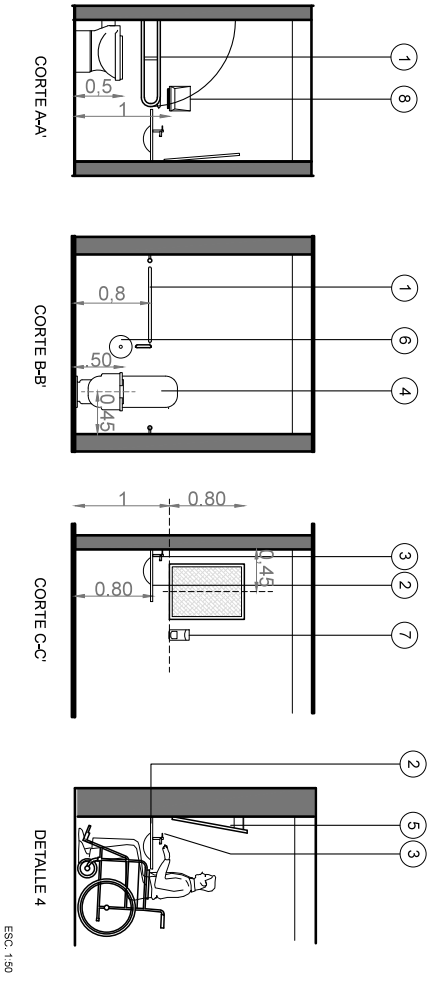
El oferente podrá ofertar por ambos o uno solo de los renglones que conforman este llamado a licitación, asimismo la UNIVERSIDAD, podrá adjudicar a su único criterio la adjudicación indistinta de cada uno o ambos renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

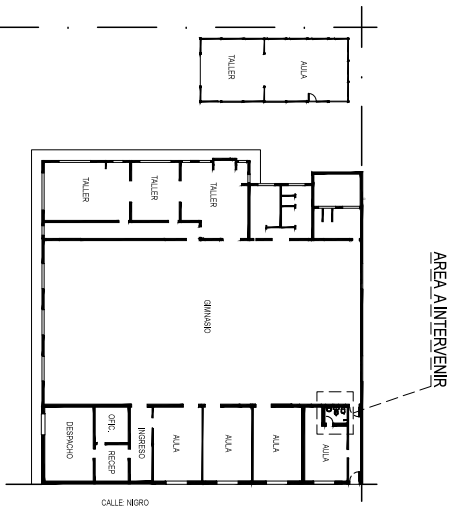
Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

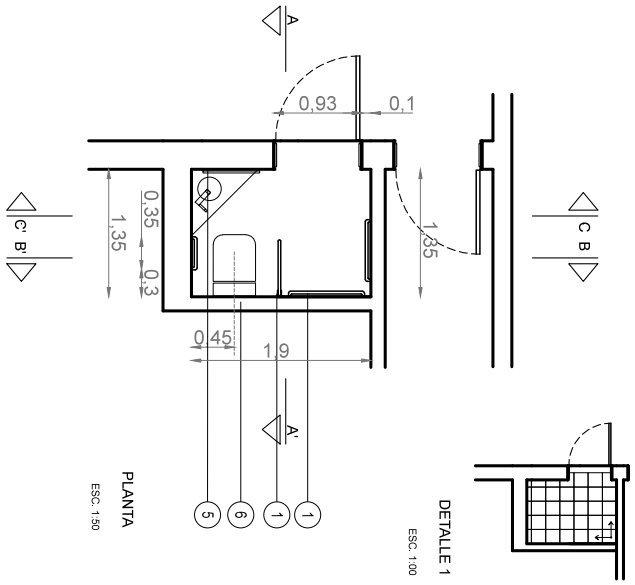
PLANOS



INICIO DE COLOCACION ARTEFACTOS ELECTRICOS CARTEL INDICADOR



PLANO DE CONJUNTO - SITUACION ACTUAL



PLANTA
ESC. 1:50

- ① BARRA SUSTENTO FIJA Y REBATIBLE DE ACERO INOXIDABLE O BLANCA # 2
- ② MESHUA GRANITO Y PILETA
- ③ SIFONERIA MONOCOMANDO PV
- ④ NOBONO ALTO LUNA ESPACIO DE FERRUM
- ⑤ ESPEJO BASCULANTE ROBO
- ⑥ DISPENSER PAPEL HIGIENO EN ROLLO
- ⑦ DISPENSER JABON LIQUIDO
- ⑧ DISPENSER TOALLA DE PAPEL INTERCALADAS

<p>UNC UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UNIDAD EJECUTORA de OBRAS - TANDIL</p>		<p>1/1</p>
<p>OBRA : UNIVERSIDAD BARRIAL Calle Negro n° 1620 esq. Darragueira - TANDIL</p>		<p>DIBUJO: G.U.</p>
<p>PLANO : ADAPTACION DE BANO PARA DISCAPACITADOS</p>		<p>ESCALAS : 1 : 50</p>
<p>Arq. OSVALDO D. DADIEGO Unidad Ejecutora de Obras</p>		<p>FECHA: OCT. 2014</p>
<p>Arq. MARCOS BARRIONUEVO Unidad Ejecutora de Obras</p>		